

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
RADICADO: 080013110003-2022-00487-00
DEMANDANTE: JAIME LUIS ROJAS DE LA ROSA
DEMANDADO: MARIA ALEXANDRA PEDROZO JIMENEZ

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el proceso, se observa que en el presente proceso se fijó fecha de audiencia para el día 15 de mayo de 2023, sin embargo, ninguna de las partes compareció a la misma.

Igualmente, se observa escrito presentado por la apoderada judicial demandante donde se excusa por su inasistencia, indicando que se dio por motivos de salud, para lo cual adjunta las correspondientes incapacidades.

Así las cosas, el Juzgado acepta la excusa presentada por la apoderada judicial demandante y procede a señalar nueva fecha de audiencia para continuar con el trámite dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE como nueva fecha y hora la correspondiente a las **09:30 de la mañana, del día 31 de mayo del año 2023**, para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA de conformidad con el artículo 392 del CGP.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia no justificada les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 084
Fecha: 18 de mayo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
17 de mayo de 2023.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a31de2b40cdd4abd0ca0f96b74445c4bfd3657c76584b72b4a6182de517fc1**

Documento generado en 17/05/2023 02:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>